

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**  
**No. 2011-104**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de septiembre del año 2011, a las 15H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del Ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde; con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

EL SEÑOR ALCALDE agradece la presencia de la nutrida Comisión de la Parroquia Ahuano y solicita expongan sus puntos:

AB. CÉSAR PUMA, PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DEL AHUANO, VOCALES E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FIESTAS DEL CARNAVAL 2012. El Presidente expone que su pedido puntual es solicitar el apoyo del Municipio para el carnaval 2012, por cuanto año tras año vienen efectuando esta programación que incentiva la hermandad y la promoción turística. Agradece por el trabajo y apoyo que ha brindado el Municipio, por el respaldo que se brindó el año anterior y lo que se desea es consolidar este evento en el próximo año.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se va a realizar una sesión de trabajo con cada una de las parroquias para tratar precisamente la planificación presupuestaria del próximo año, esta sesión debe ser lo más rápido posible con la participación de todos los sectores de la Parroquia y considerar como punto prioritario este pedido.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL sobre otro tema expone que el Plan de Vivienda para los damnificados está terminado, pero no hay seguridades, las puertas están abiertas y se roban las cosas, por lo que solicita se organice la entrega de las viviendas oficialmente, a fin de cada uno de los beneficiarios pueda cuidar lo que les pertenece. No vale la pena sacrificar las cosas que se han conseguido con tanto esfuerzo. Además es necesario que les ayude con arena para que se siga enluciendo las paredes, trabajo que está a cargo de cada propietario. También es necesario que se arreglen las calles del Plan de Vivienda y se ayude con la maquinaria para regar el material que tienen del asfalto de la vía y el arreglo el estadio.

EL SEÑOR ALCALDE anota que son justos los requerimientos por lo que plantea realizar al día siguiente la sesión para la entrega provisional de las viviendas, a partir de las 13H00, por lo que solicita que se organice para efectuar este acto. En cuanto a los pedidos señala que se van a programar prioritariamente conjuntamente con la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas y exigir que el

Gobierno Provincial de Napo de cumplimiento a la parte que le corresponde en cuanto tiene que ver a la vialidad.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2011.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día establecido.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.***

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 1579-SG-GAD-MT del 19 de septiembre del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Alcalde de Tena, quien solicita que de conformidad a lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se le conceda licencia por asuntos de carácter personal.

EL SEÑOR ALCALDE indica que esta licencia para la próxima semana la ha solicitado por cuanto tiene que cumplir algunos asuntos de carácter personal que son urgentes y solicita la colaboración de la señora Vicealcaldesa para se encargue de los temas institucionales.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio 1579-SG-GAD-MT del 19 de septiembre del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Alcalde de Tena, quien solicita que de conformidad a lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se le conceda licencia por asuntos de carácter personal; que, el artículo 57, literal s) del COOTAD, señala que es atribución del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno

**autónomo descentralizado y le corresponde reemplazar al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley,**

**RESUELVE: 1. Conceder licencia al ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, del 26 al 30 de septiembre del 2011, y encargar por lo tanto sus funciones durante este periodo, a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena.**

**2. Convocar al señor Boris Leonel Araujo Lugo, para que en su calidad de Concejal suplente de la señora Vicealcaldesa, asuma la titularidad, durante el señalado periodo.**

2. Memorando 173 UTGPT GADMT del 14 de septiembre del 2011, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Coordinador Técnico de Turismo, quien adjunto remite el Proyecto de Cofinanciamiento para la Señalización Turística del Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que pase a la Comisión de Turismo para su análisis toda vez que hay que tomar en cuenta que se requerirá de financiamiento para este trámite.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 173 UTGPT GADMT del 14 de septiembre del 2011, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Coordinador Técnico de Turismo, quien adjunto remite el Proyecto de Cofinanciamiento para la Señalización Turística del Cantón Tena,**

**RESUELVE: Remitir dicho Proyecto, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

3. Oficio del 19 de septiembre del 2011, suscrito por la doctora Silvia Araujo, Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, quien solicita el pronunciamiento de la Institución respecto al pedido del MIDUVI NAPO de establecer un costo especial a los beneficiarios del bono de titulación de tierras.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la señora María Judith Jurado, Vicealcaldesa de Tena, asuma la conducción de la sesión por cuanto tiene que ausentarse por asuntos de carácter oficial.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO sobre el pedido señala que en años anteriores cuando estaba en funciones la anterior Registradora de la Propiedad, ella brindó apoyo a las comunidades estableciéndose una tarifa menor para el cobro de la legalización de las escrituras, por lo que sería bueno que en casos como estos que son de desarrollo social se brinde el apoyo respectivo.

LA SEÑORA VICEALCALDESA solicita la presencia del señor Procurador Síndico a fin de que de su criterio jurídico sobre este tema.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que el Municipio debe apoyar a las personas que al menos están dentro de los grupos vulnerables, en este caso por la legalización de tierras. Propone que se apruebe una exoneración o algo parecido apegados lo que señala la ley, más aún si existe un antecedente de que se atendido con este tipo de requerimientos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que cuando se trata del registro de viviendas de damnificados, el MIDUVI les establece una tasa para los gastos de escrituración y registro, pero había que analizar si es que en verdad han recibido o no los beneficiarios de esta titulación de tierras.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que la Registradora de la Propiedad le está consultando al Concejo, cuál es el procedimiento que debe adoptar para atender este requerimiento que directamente se relaciona con apoyo a la legalización de la escrituras de los beneficiarios de la titulación de tierras que quieren acceder al bono de la vivienda. Puede o no puede el Concejo aprobar este planteamiento.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO hace conocer que existe una ambigüedad tanto en la Ley como en la Ordenanza, porque no da claramente las facultades para regular las tasas, porque se dice que el Registro de la Propiedad es autónomo administrativa y financieramente, entonces como regular una tasa que está regulada en la Ordenanza.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que de acuerdo al documento la señora Registradora no sabe como proceder por lo que solicita que el Concejo le de una salida. Propone que se solicite un informe con el criterio jurídico del señor Procurador Síndico.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que de acuerdo a su criterio no le corresponde al Concejo tomar una decisión porque el Registro de la Propiedad es autónomo.

LA SEÑORA VICEALCALDESA insiste en que si fuera potestad del Concejo están de acuerdo en atender este requerimiento porque se trata eminentemente de un asunto de desarrollo social, pero se necesita que exista el pronunciamiento legal del Procurador Síndico para tomar una decisión, debe haber un documento en donde conste este criterio y se pueda dar respuesta al requerimiento del MIDUVI.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio del 19 de septiembre del 2011, suscrito por la doctora Silvia Araujo, Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, quien solicita el pronunciamiento de la Institución respecto al pedido del MIDUVI NAPO de establecer un costo especial a los beneficiarios del bono de titulación de tierras,

**RESUELVE:** Remitir este documento al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, emita su criterio jurídico respecto a este pedido.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H05 del lunes 19 de septiembre del 2011, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL**